

Lunes, 30 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de traslado de puestos no singularizados.- Nombramientos.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 19 de febrero de 2026, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Proceder a la resolución del concurso de traslado de los puestos de trabajo convocado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025, nombrando a los siguientes empleados/as públicos para ocupar con carácter definitivo los puestos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO ORDENANZA
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, EMILIA MARÍA	3275.- Palacio Provincial
MARTÍN ROMERO, JORGE JUAN	5400.- Edificio Julián Murillo

Con efectos del día de la toma de posesión de D Jorge Juan Martín Romnero, cesa en el puesto de Ordenanza la funcionaria interina Dña. Francisca Maestre Monroy, con NIF ***103***, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.2.a) de la Ley 13/2015, de la Función Pública de Extremadura y el art. 10.3.a) del Estatuto Básico del Empleado Público, y en aplicación del artículo 9.1 del Reglamento por el que se regula la gestión de bolsas de trabajo temporal, se adscribirá al puesto con código 954, con destino en el Complejo Deportivo Provincial.

Segundo...

Tercero.- Declarar desierto el concurso de traslado en cuanto a los puestos de Operarios de Mantenimiento por no haberse presentado solicitudes de participación en el mismo.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Lunes, 30 de marzo de 2026

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 19 de marzo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

